

RR.HH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ  
ALCALDÍA  
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481 - 2023 - MPJ/A**

Jaén,

14 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 24258 – 2023, de fecha 23 de junio de 2023, el Informe N° 897 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 14 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 30305 en su artículo 194°, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

El artículo 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, señala: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a **designar** y dar por concluida las designaciones de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053 - 2022.PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso a la información pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, a través de lo señalado en el Informe N° 897 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 14 de agosto de 2023, por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, comunica que ha realizado la evaluación correspondiente, y concluye que, la propuesta cumple con el perfil de puesto y todos los requisitos de legalidad y documentos de gestión, para la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de esta Entidad Edil, y que a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en consecuencia, remite el Expediente Administrativo N° 24258 – 2023, de fecha 23 de junio de 2023, con la finalidad que se proyecte la Designación de:



CARGO	PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de esta Entidad Edil	Abg. Maestro en Ciencias Sociales Mención: Gerencia Social y Relaciones Comunitarias Jorge Enrique Núñez Arteaga, identificado con DNI N° 45220001, Registro N° 2008

En consecuencia, visto el Informe N° 897 – 2023 – MPJ/OGRH y al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Abg. Maestro en Ciencias Sociales Mención: Gerencia Social y Relaciones Comunitarias Jorge Enrique Núñez Arteaga, identificado con DNI N° 45220001, Registro N° 2008, en el **CARGO de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén.**

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL** a la fecha de hoy, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
14 AGO 2023  
EXR N°  
MESA 3/30 FOLIOS: 112  
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
SUB. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
JAÉN, 15 DE A GO STO DEL 20 23  
VISTO, PASE A: ADMINISTRACIÓN / LEGAL  
PARA: SU FRENTEÓN OS ACUERDO  
A SUS FUNCIONES



15/08/23  
H: 5:55 P





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ  
ALCALDÍA  
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del portal web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo al Abg. Maestro en Ciencias Sociales Mención: Gerencia Social y Relaciones Comunitarias Jorge Enrique Núñez Arteaga, identificado con DNI N° 45220001, Registro N° 2008, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

*Dr. José Lizardo Tapia Díaz*  
ALCALDE